



No.

GLORIA VIDAL ILLINGWORTH  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

**CONSIDERANDO:**

**Que** mediante oficios números R-413 y R-632 de 9 de mayo y 20 de julio de 2011, respectivamente, el señor Rector de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, manifiesta que una vez firmada la escritura pública de terminación del comodato por mutuo acuerdo, celebrada entre el Ministerio de Educación y la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL el 27 de octubre de 2010, por la cual, se restituyó a esta Cartera de Estado las instalaciones y equipamientos del Colegio Técnico Agropecuario "Galo Plaza Lasso", ubicado en el cantón Daule, se requiere suscribir un Contrato de Donación por el cual la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL entregue gratuitamente a favor del Ministerio de Educación los bienes y semovientes que se encuentran en poder del Colegio Técnico Agropecuario "Galo Plaza Lasso", cuya transferencia debe perfeccionarse, por lo que solicita se delegue al abogado Juan Carlos Rodríguez Moreno, Director Provincial de Educación del Guayas, para la suscripción de la respectiva escritura pública de donación; y,

**En uso** de las atribuciones que le confiere el Art. 154 numeral 1 de la Constitución de la República, y Art 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

**ACUERDA:**

**Art. 1.- Delegar** al señor/a Director/a Provincial de Educación del Guayas, para que a nombre y en representación del Ministerio de Educación suscriba la escritura pública de donación de bienes y semovientes que se encuentran en poder del Colegio Técnico Agropecuario "Galo Plaza Lasso", y todos los documentos necesarios para viabilizar la donación que otorga la Escuela Superior Politécnica del Litoral a favor del Ministerio de Educación.

**Art. 2.-** El señor/a Director/a Provincial de Educación del Guayas, en todo acto o resolución que ejecute o adopte en virtud de esta delegación, hará constar expresamente esta circunstancia; y, será responsable administrativa, civil y penalmente por cualquier falta por acción u omisión en ejercicio de la misma.



**Coordinación General de Asesoría Jurídica**

**Art. 3.-** Cumplida la delegación y más diligencias relacionadas con la donación que efectúa la Escuela Superior Politécnica del Litoral a favor del Ministerio de Educación, remitirá copia de todo lo actuado a la Coordinación General de Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado

**Art. 4.-** El presente Acuerdo será puesto en conocimiento de los señores Contralor General del Estado, Procurador General del Estado y Secretario General de la Administración Pública; y entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**Comuníquese y Publíquese.-** En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 24 OCT. 2011

  
Gloria Vidal Illingworth  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



CCP/CRR/WR